ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÓ.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS TALLERES DE FORMACION INTEGRAL PARA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CULTURA IMCCA VIGENCIA 2024"

CIUDAD: APARTADÓ — ANTIOQUIA

FECHA: ABRIL DE 2024

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÓ.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Plan anual de adquisiciones	**Versión y fecha**	**Enero 2024**
presupuesto asignado	**2.1.2. Adquisición de bienes y servicios**	
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS TALLERES DE FORMACION INTEGRAL PARA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CULTURA IMCCA VIGENCIA 2024	
Documento	**Estudios Previos**	
Fecha	**Abril 2024**	

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA fue creado mediante acuerdo 016 de 22 de diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Apartadó, Antioquia, como un establecimiento público de carácter descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, tiene como principal objetivo la ejecución de políticas culturales, a través de la coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas a fines a su objeto; en el ejercicio institucional debe también velar por una adecuada gestión jurídica, contractual y judicial eficiente, que le permita cumplir bajo los lineamientos legales su misión, objeto y fines.

El IMCCA a través de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura trabaja por el desarrollo de la creatividad, sensibilidad, el impulso de los talentos y la inteligencia social de las personas que participan en ellas, implementando un modelo de enseñanza activo donde el alumnado es el eje principal del proceso, con una orientación pedagógica que toma en cuenta su experiencia y sus conocimientos previos; estas también son espacios sociales de inclusión y diversidad, desde sus procesos se trabaja por la igualdad, la solidaridad, la participación igualitaria desde el reconocimiento y respeto por la diferencia, damos importancia al respeto por la diversidad, promoviendo el dialogo intercultural y generacional, así como el intercambio de saberes y experiencias artísticas y culturales.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones

que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Dentro de los fines de la contratación estatal señalad os en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 70 estipula "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Por otra parte, el legislador creo la Ley 937 de 1997 por medio de la cual se "desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias" establece en su artículo primero numeral 2 que La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

Este artículo primero en su numeral 3 establece que el "Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

En el artículo 2 de la referida norma se establece el papel del Estado en relación con la cultura. "Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

El artículo 17 establece que "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

El Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto, en uso de los lineamientos jurídicos, políticos y lo reglamentado por el consejo directivo a través del

manual de contratación, encuentra de manera absoluta que es deber de la entidad invertir en la gestión administrativa, previo análisis o identificación de sus necesidades, estableciendo los mecanismos más idóneos que permitan satisfacer las mismas, por lo tanto, debe realizar las contrataciones necesarias que permitan obtener bienes y servicios u obras de la mejor calidad de manera acertada y con el mejor precio del mercado.

Conforme a lo anterior, el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA requiere un operador logístico para ejecutar actividades y eventos en concordancia con el plan de acción interno durante el año 2024, enfocada en atender la agenda programática e institucional de la entidad, reuniones públicas, jornadas de artísticas y culturales, cultura ciudanía obedeciendo al cumplimiento de los fines misionales, constitucionales y normativos de la entidad de orden Municipal.

El sector cultura, se propone como estrategia articulación interinstitucional para ordenar, mantener activas y gestionar adecuadamente las relaciones administrativas, técnicas, operativas y de desarrollo de la política cultural local, entre la institucionalidad municipal, los actores culturales y la ciudadanía, posibilitando con el trabajo sistémico de articulación y el dialogo sectorial horizontal, el desarrollo cultural integral del Municipio, garantizando el acceso permanente de la comunidad urbana y rural a los bienes, servicios, ofertas, proyectos e iniciativas artísticas y culturales comprendiéndose como el desarrollo en el tejido indivisible entre lo social-cultural-biológico, afirmándose que la cultura define la humanidad del hombre donde se configura la identidad y conducta humana y desde lo sociológico es el conjunto de ideas, tradiciones, costumbres, creencias, ciencia, arte, moral y toda creación que produce la actividad humana.

Dado lo anterior, es claro que el componente cultural es el compendio de rasgos característicos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que identifican a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos sociales, tradiciones y creencias, que fundamentan la diversidad de la sociedad tanto en lo individual como en lo colectivo rasgos que hacen parte integral de la identidad y la cultura colombiana, siendo la herencia de la humanidad como aquello que dotado de sentido crea el hombre del hoy, por ello a través encuentros en la mesa Municipal y Regional de cultores busca instaurar la política cultura en la subregión de Urabá con bases sólidas en aras de generar procesos culturales, artísticos y cultura ciudadana en los territorios.

A través de la creación del Instituto Municipal de Cultura y Cultura Ciudadana en el Municipio de Apartadó, se ha generados espacios de expresión cultura en nuevas tendencias, espacios de sano esparcimiento de ideas, expresión cultural, costumbre, teatro, artes plásticas entre otros, brindando a la población apartadoseña participar de espacios culturales, cívicos en pro ejercer el arte y la cultura como una forma de vida proactiva.

En ese sentido para dar inicio a los programas y proyectos liderados desde el Instituto Municipal de Cultura y Cultura Ciudadana se requiere de mesas de formación y de participación de los formadores en cada área siendo instancia de diálogo intergeneracional con los formadores y demás actores involucrados en la gestión pública cultural. Es por ello que en el plan de desarrollo línea estratégica Escuelas sociales de arte y cultura, en pro de buscar la formación integral a los facilitadores de los programas o proyecto lidereados por el Instituto Municipal de Cultura y Cultura Ciudadana, se garantiza la formación de los garantiza la formación de los niños, adolescentes y adultos de nuestro municipio en el cumplimiento de la creación de la mesa de participación donde tiene su espacio de homenaje a los procesos culturales del Municipio de Apartadó.

Las Mesas de participación es un espacio de encuentro, de construcción de autonomía y de participación de los formadores de los procesos sociales y culturales, siendo una instancia de diálogo intergeneracional, Para el Instituto Municipal de cultura y cultura Ciudadana IMCCA, es importante y por eso se compromete a favor de los procesos sociales y culturales para disminuir las distintas formas de violencia que afectan la vida presente y futura de los niños, las niñas y adolescentes de nuestro Municipio.

Se hace necesario contar con los servicios apoyo a la gestión logística realice todas las actividades sujetas al fortalecimientos de la política cultural del Instituto y el sector cultural con el fin de poder garantizar el suministro de alimentación, refrigerios, envió de material, y mobiliario, apoyo en la realización expresiones culturales, procesos de formación de las escuelas sociales de arte y cultura en todas sus disciplinas, (artes plásticas, artes escénicas, patrimonio, nuevas tendencias), fortalecimiento a actores culturales locales y artistas, procesos culturales, transporte en eventos, reconocimiento a artistas, disposición de servicios audiovisuales, equipos y demás necesidades que demanden las diferentes actividades planeadas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS TALLERES DE FORMACION INTEGRAL PARA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CULTURA IMCCA VIGENCIA 2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS TALLERES DE FORMACION INTEGRAL PARA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CULTURA IMCCA VIGENCIA 2024".

2.2 ALCANCE:

Garantizar el desarrollo actividades apoyo a la gestión en la operación logística de las actividades y eventos en concordancia con el plan de acción interno durante el año 2024, enfocada en atender la agenda programática e institucional de la entidad, taller de formación, reuniones públicas, jornadas de artísticas y culturales, cultura ciudanía obedeciendo al cumplimiento de los fines misionales, constitucionales y normativos de la entidad de orden Municipal.

2.3. CLASIFICACION UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DENOMINACIÓN
801117	80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
811416	81	14	16	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
901016	90	10	16	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
931417	93	14	17	CULTURA
931415	93	14	15	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Ficha Técnica:

TALLERES Y CAPACITACIONES PARA DAR INICIO A LOS PROCESOS Y PROGRAMAS LIDERADO DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÓ					
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Alquiler De Sonido: Sonido Amplificado A Piso De 3.000 Vatios incluye: Relevos; Micrófonos Inalámbricos Y Alámbricos, Consola De Sonido, Operador De Audio, Extensiones Y Conexión Eléctrica.	HORA	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
2	Sillas Plásticas Sin Brazo	UNIDAD	300	$ 5.000	$ 1.500.000
3	Mesones Vestidos Largo X Ancho X Altura: 72 Cm X 72 Cm X 72 Cm (Según Criterio Del Supervisor)	UNIDAD	39	$ 75.000	$ 2.925.000
	Almuerzo Que Contenga (Arroz, Carne O Pollo, Ensalada, Papa O Tajadas De Plátano Maduro, Sopa, Jugo O Gaseosa) Higiénicamente Presentado, Empacado Y Entregado En El Lugar Que Determine El Supervisor	UNIDAD	600	$ 35.000	$ 21.000.000

4	Refrigerios Entregados En El Sitio, (San duche, Empanada, Pastel De Pollo, Croasen, Mazamorra, Arroz Con Leche, Tortas, Pan Dulce Acompañado De Gaseosa O Jugo No Retornable)	UNIDAD	600	$ 15.000	$ 9.000.000
5	Paca De Agua Por 40 Unidades	UNIDAD	20	$ 9.000	$ 180.000
6	Estación De Café: Incluye Azúcar, Aromáticas Y Café En Stock, Vasos Desechables Y Mezcladores.	UNIDAD	3	$ 280.000	$ 840.000
7	Coordinador Logístico Que Garantice Los Requerimientos De Los Eventos	DÍA	3	$ 350.000	$ 1.050.000
8	Personal De Apoyo Logístico Para Atender Los Actividades Inherentes A La Organización Y Ejecución De Los Eventos Artísticos Y Culturales.	DÍA	3	$ 290.000	$ 870.000
9	Apoyo Logístico De Personal De Aseo Para Garantizar Limpieza De Los Espacios En El Desarrollo De Los Eventos.	DÍA	3	$ 200.000	$ 600.000
10	Camiseta Tipo Polo Tela Fría Sublimada Colores Institucionales Diseños Concertados Con El Supervisor	UNIDAD	100	$ 60.000	$ 6.000.000
11	Sudadera Sublimada Colores Institucionales Diseños Concertados Con El Supervisor	UNIDAD	100	$ 85.000	$ 8.500.000
13	Kit De Formación Compuesto Por Libreta Con Diseño De Logo Institucional Y Lapicero	UNIDAD	100	$ 60.000	$ 6.000.000
14	Alquiler De Mesas Plásticas Largo X Ancho X Altura: 72 Cm X 72 Cm X 72 Cm	UNIDAD	25	$ 25.000	$ 625.000
15	Mesa Principal Vestida, Arreglo Floral	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
16	Botellas De Agua 400 Ml	UNIDAD	30	$ 4.000	$ 120.000
17	Ayudas Didácticas, Kit De Papelería, Compuesto Por Resmas De Papela Tamaño Carta Y Oficio, Cinta Adhesiva, Lapiceros, Marcadores De Colores, Papel Iris Y Cuadernillo Ilustrativo.	UNIDAD	100	$ 60.000	$ 6.000.000
18	CAPACITACION PLATAFORMA SECOP II Facilitar Las Ponencias De Expertos Profesionales En El Área SecopII Incluyendo Memorias.	HORA	8	$ 400.000	$ 3.200.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

19	Pedagogía; Pendones Para Eventos 100x200 Cm	UNIDAD	5	$ 450.000	$ 2.250.000
			TOTAL		$ 76.810.000

SEMANA DEL IDIOMA					
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Alquiler De Sonido: Sonido Amplificado A Piso De 3.000 Vatios incluye: Relevos; Micrófonos Inalámbricos Y Alámbricos, Consola De Sonido, Operador De Audio, Extensiones Y Conexión Eléctrica.	HORA	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2	Sillas Plásticas Sin Brazo	UNIDAD	200	$ 5.000	$ 1.000.000
3	Kit Didáctico De Papelería Para Niños, Compuesto Por Pinturas, Block Iris, Sacapuntas, Lapiceros	UNIDAD	30	$ 60.000	$ 1.800.000
4	Separadores De Libros Diseño Concertado Con El Supervisor)	UNIDAD	500	$ 5.000	$ 2.500.000
5	Paca De Agua Por 40 Unidades	UNIDAD	40	$ 9.000	$ 360.000
6	Servicio De Transporte Urbano Tipo Taxi Para Movilidad De Artistas	UNIDAD	20	$ 15.000	$ 300.000
7	Decoración A Todo Costo De Espacio, Ambientación Acorde A La Temática	DÍA	1	$ 450.000	$ 450.000
8	Souvenir (Recordatorios Para Participantes De La Semana Del Idioma)	UNIDAD	170	$ 30.000	$ 5.100.000
9	Kit De Dulces Para Semana Del Idioma, Helado, Bombones, Paletas.	UNIDAD	20	$ 5.000	$ 100.000
10	Coordinador Logístico Que Garantice Los Requerimientos De Los Eventos	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

11	PEDAGOGIA; Facilitar Las Ponencias De Expertos En Ejercicio Como Escritor I Incluyendo Memorias.	UNIDAD	3	$ 800.000	$ 2.400.000
			TOTAL		$ 16.360.000

Taller De Creación Cultural					
Ítem	**Producto O Servicio**	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Refrigerios Entregados En El Sitio, (San duche, Empanada, Pastel De Pollo, Croasen, Mazamorra, Arroz Con Leche, Tortas, Pan Dulce Acompañado De Gaseosa O Jugo No Retornable)	Unidad	300	$ 15.000	$ 4.500.000
2	Desayuno Criollo (Huevos, Arepa, Calentado, Chocolate)	Unidad	300	$ 22.000	$ 6.600.000
3	Hospedaje Para Una Persona	Unidad	2	$ 150.000	$ 300.000
			Total		$ 11.400.000

Bailaton Años Dorados					
Ítem	**Producto O Servicio**	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Alquiler De Sonido: Sonido Amplificado A Piso De 3.000 Vatios incluye: Relevos; Micrófonos Inalámbricos Y Alámbricos, Consola De Sonido, Operador De Audio, Extensiones Y Conexión Eléctrica.	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2	Desayuno Criollo (Huevos, Arepa, Calentado, Chocolate)	Unidad	70	$ 22.000	$ 1.540.000

3	Almuerzo Que Contenga (Arroz, Carne O Pollo, Ensalada, Papa O Tajadas De Plátano Maduro, Sopa, Jugo O Gaseosa) Higiénicamente Presentado, Empacado Y Entregado En El Lugar Que Determine El Supervisor	Unidad	70	$ 35.000	$ 2.450.000
4	Hospedaje Para Una Persona	Unidad	2	$ 150.000	$ 300.000
5	Coordinador Logístico Que Garantice Los Requerimientos De Los Eventos	Unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
5	Souvenir Para Participantes Principales, Concertado Con El Supervisor	Unidad	20	$ 200.000	$ 4.000.000
				Total	$ 10.640.000

2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

2.1. Obligaciones del Contratista:

Generales

1) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.

2) Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

3) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

4) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.

5) Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el IMCCA - APARTADÓ.

6) Mantener comunicación permanente con el IMCCA - APARTADÓ a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

7) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.

8) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el IMCCA - APARTADÓ.

9) Entregar mediante formato de inventario establecido por el IMCCA - APARTADÓ, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio

de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

10) Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

Específicas:

1). Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.

2). Apoyar y participar en los eventos y programas que se desarrollan en el Instituto Municipal de Cultura y Cultura Ciudadana IMCCA.

3). Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades y eventos según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

4). Proveer el servicio de refrigerio, almuerzo, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor y de acuerdo al cronograma del evento.

5). Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.

6). Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.

7). Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.

8). Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.

9). Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.

10). El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados

de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento.

2.2. Obligaciones del Contratante:

1). Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.

2). Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.

3). Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

4). Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.

5). Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.

6). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

7). Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el municipio de Apartadó, Antioquia, en las instalaciones que el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA indique.

4. **PLAZO:** El presente contrato tendría un término de duración de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios logísticos.

6. **INTERVENTORÍA – SUPERVISIÓN:** El IMCCA verificará la calidad del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo; por tal motivo la supervisión será ejercida por el Director General de la entidad. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

7. **VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2024, del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó.

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que se debe satisfacer por parte de la entidad, resulta

imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el literal h, del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con él, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que para la prestación de servicios la entidad puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen, y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso administrativo, las disposiciones del Código civil y del Código de comercio en lo pertinente.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor Estimado **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($115.210.000)** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00071 del 15 de abril de 2024.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector, se ha diligenciado el formato Análisis del Sector, Documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

11. FORMA DE PAGO:

Pagaderos contra facturación previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe del supervisor.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó- IMCCA, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema

de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por el director general del instituto, para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

12. FUENTE DE LOS RECURSOS

La presente contratación se atenderá con recursos del rubro **2.3.2.02.02.009** Servicios a la comunidad, sociales y personales.

13. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

La siguiente tabla es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún concepto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que el todo caso se impone el principio de legalidad del impuesto, el cual debe ser consultado por el contratista antes de suscribir el contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRODEPORTE	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
RETENCION ICA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
RETENCION EN LA FUENTA	De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal
TOTAL	12.8%

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA - Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión logístico corresponde a la modalidad de contratación directa.

Las iniciativas señaladas bajo la modalidad de prestación de servicios apoyo a la gestión, contempla las **Actividades operativas, logísticas o asistenciales** se justifican como aquellas actividades logísticas que se emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico, Se hace énfasis en que estas actividades en el marco de los contratos de prestación de servicios, serán destinadas al apoyo, acompañamiento y soporte relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano.

Por ello, el Instituto Municipal de Cultura y Cultura Ciudadana de Apartadó- IMCCA podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Se realizará la contratación directa una vez se apruebe la idoneidad y experiencia de la hoja de vida presentada.

El proponente que oferte deberá adjuntar:

LA IDONEIDAD:

- Registro mercantil Actualizado
- Cámara de Comercio Vigente
- Propuesta del servicio
- RUT, debidamente actualizado
- Hoja de vida en formato único de DAFP.
- Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Intereses (Ley 2013).
- Declaración de bienes y rentas vigencia Dian2022 y 2024
- Declaración PP (Personas Expuestas Políticamente) SIGEP |I
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Libreta militar (aplica si es hombre menor de 50 años)
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado de la Contraloría
- Certificado de la Procuraduría
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018 – Policía
- Declaración De Inhabilidades E Incompatibilidades
- Certificado De No Tener Multas Ni Sanciones.
- Certificado De Inhabilidades Por Delito Sexuales Ley 1918 Del 2018.
- certificado de redam.
- Certificado de afiliación a SALUD como cotizante activo en el régimen contributivo, y constancia de afiliación al fondo de PENSION o planilla pagada.
- Portafolios de servicios- propuesta.
- Certificación de cuenta bancaria.

EXPERIENCIA:

Una certificación de experiencia relacionada con el desarrollo de actividades contempladas en el objeto contractual.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del

contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. (Se anexa la correspondiente matriz de riesgo).

16. GARANTÍAS

En cumplimiento de los expuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes de la Decreto número 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgados por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el Instituto Municipal De Cultura Y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA, se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios:

- **CUMPLIMIENTO.** Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: EL valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que sería de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

17. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Considerando la naturaleza del contrato, para la presente modalidad de selección, no se aplica lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

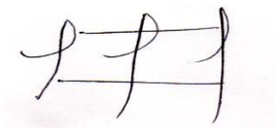
	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	SI	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º numeral 4º literal h) de la misma norma.

18. ANEXOS:

- certificado de disponibilidad
- Matriz de riesgos
- Análisis del sector

Cordialmente,



HENRY PALACIOS VALENCIA
Director General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIOS O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aso juristas S: A. S		17-04-204
Reviso;	Aso juristas S: A. S		

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA